

BARRERA, MOLINA & ARIZAGA
ABOGADOS

T
38687

Quito, 18 de diciembre de 2002

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

92911
26 DIC 2002
1530

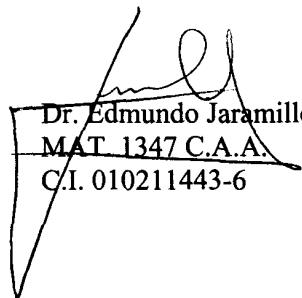
De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se digne registrar la Cesión de Participaciones por parte de María Cristina Páez a favor de Juan Carlos Páez; participaciones correspondientes a la Compañía CRONUS CONSULTING CIA. LTDA.

24.12.02
16^{ra}

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, quedo de usted.

Atentamente,


Dr. Edmundo Jaramillo Molina.
MAT. 1347 C.A.A.
C.I. 010211443-6

OK

ESCRITURAS INGRESADAS AL

SISTEMA.

2002.12.27 J.

2002.12.27 Jy

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

EN LA COMPAÑÍA CRONUS CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA

6

OTORGADA POR:

7

MARIA CRISTINA PAEZ

8

A FAVOR DE:

9

JUAN CARLOS PÁEZ

10

CUANTIA: USD \$ 4,00

11

DI: 3 copias

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

MABS

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

24

la República del Ecuador, el día de hoy viernes ocho (08) de noviembre

25

del año dos mil dos, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

26

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, la

27

señorita MARIA CRISTINA PAEZ, por sus propios y personales derechos,

28

a quien se le denominará CEDENTE; y, por otra, el señor JUAN CARLOS

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón

Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46

Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174

QUITO - ECUADOR

1 PÁEZ, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará
2 CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, de estado civil soltera/la primera y casado/el segundo,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
5 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma
6 antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que
7 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
9 extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
10 DERECHOS DE LA COMPAÑÍA CRONUS CONSULTING COMPAÑIA
11 LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública
13 por una parte y en calidad de Cedente /por sus propios y personales
14 derechos, la señorita María Cristina Páez, de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de estado civil soltera, hábil y capaz para contratar y
16 obligarse, y por otra parte como Cesionario por sus propios y personales
17 derechos, el señor Juan Carlos Páez, mayor de edad, de estado civil
18 casado, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y
19 obligarse.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES: DOS . UNO** La compañía
20 CRONUS CONSULTING COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó el doce de
21 marzo del dos mil dos, mediante Escritura Pública otorgada ante el
22 Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva,
23 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de
24 mayo del dos mil dos.- **DOS . DOS** La Junta General de Extraordinaria y
25 Universal de Socios de la compañía CRONUS CONSULTING COMPAÑIA
26 LIMITADA, celebrada el veinte y ocho de octubre del dos mil dos,
27 autorizó de manera unánime a que la señorita María Cristina Páez ceda y
28 transfiera la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

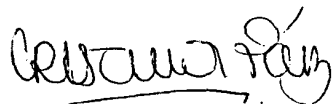
NOTARIO



1 compañía a favor del señor Juan Carlos Páez.- **TERCERA.- CESION:** Por
2 medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con
3 las exigencias establecidas en la Ley de Compañías la señorita María
4 Cristina Páez, cede cuatro (4) participaciones de un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una a favor del señor Juan Carlos
6 Páez. Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y ocho
8 de octubre del dos mil dos, que se adjunta como documento habilitante.-
9 **CUARTA.- VALOR:** La Cesionaria declara expresamente que adquiere
10 las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los
11 Estados Unidos de América por cada participación cedida por el Cedente,
12 ascendiendo la totalidad de la cesión que efectúa la señorita María
13 Cristina Páez a favor de Juan Carlos Páez a la suma de 4. dólares de los
14 Estados Unidos de América. (USD \$ 4,00).- **QUINTA.- FORMA DE**
15 **PAGO:** El Cesionario ~~paga~~ a la cedente la totalidad del valor que le
16 corresponde por las participaciones que cede a su favor, en dinero en
17 efectivo, cantidad que la Cedente declara recibirla a su entera
18 satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en
19 contra del Cesionario por este concepto.- La Cedente, cede a favor del
20 Cesionario, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas
21 y presentes de la Compañía, respecto de la cesión que se realiza en la
22 presente escritura.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes
23 aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las
24 que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- Usted Señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la
26 validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, copiada
27 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
28 que se encuentra firmada por el Doctor Edmundo Jaramillo Molina, con

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

1 Matrícula Profesional número mil trescientos cuarenta y siete del Colegio
2 de Abogados del Azuay.- Para el otorgamiento de esta escritura pública
3 se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
4 fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en
5 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
6 acto, de todo lo cual doy fe.-

7
8 

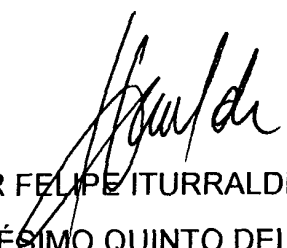
9
10 MARIA CRISTINA PAEZ

11 C.C. No. 170634457-7

12
13
14 

15
16 JUAN CARLOS PÁEZ

17 C.C. No. 170513558-8

18
19 
20
21 DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
22 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
23
24
25
26
27
28

MENTOS HABILITANTES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170634467-7
PAEZ MARIANO MARIA CRISTINA
09 DICIEMBRE 1977
PICHINCHA/QUITO/SANTA PISCOTA
003- 0288 01775
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



Certificación

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 08 NOV 2002
[Signature]
DR. FELIPE TERRALDE DAVALOS
NOTARIO



ECUATORIANA ***** V44434442
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
REINALDO WELLINGTON EDI PAEZ
AMELIA DE LOS ANGELES MARIANO
QUITO 30/03/2012
30/03/2012



FIRMA DE LA NOTARIA

FIRMA DEL PRESENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CRONUS CONSULTING CIA. LTDA.**

En Quito, a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil dos, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Avenida Naciones Unidas y Amazonas, edificio del Banco de la Previsora, Quinto Piso, se reúnen todos los socios de la compañía, **CRONUS CONSULTING CIA. LTDA.**: Sr. Juan Carlos Páez, propietario de doscientas setenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Srta. Gabriela García Guillén, propietaria de ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la Srta. María Cristina Páez, propietaria de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- / Autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para ceder y transferir a favor del Sr. Juan Carlos Páez la totalidad de las participaciones de propiedad de la Srta. Gabriela García Guillén y la Srta. María Cristina Páez.

Preside la Junta el Sr. Juan Carlos Páez, en su calidad de Gerente General, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Belén Jaramillo.

Como primer y único punto del orden del día, la Secretaria Ad-Hoc de la junta pone a consideración de los socios de la compañía, la Autorización solicitada por las socias Srta.

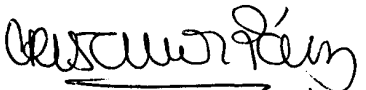
Gabriela García Guillén y la Srta. María Cristina Páez, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para poder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía, a favor del Sr. Juan Carlos Páez, autorización que es aceptada en unanimidad por los socios. Acto seguido, la Secretaria Ad-Hoc explica a los socios la necesidad de registrar esta cesión en el Libro de Cesión de Participaciones, hecho que también es aprobado por la Junta.



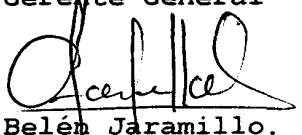
Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 11h15. Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y la Secretaria Ad-Hoc da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad. Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Gerente General y la Secretaria Ad-Hoc que certifican.


Juan Carlos Páez
Socio


Gabriela García
Socia.


María Cristina Páez
Socia.


Juan Carlos Páez.
Gerente General


Belén Jaramillo.
Secretaria Ad-Hoc.



EXPENSE REDUCTION ANALYSTS.

EXPENSE REDUCTION ANALYSTS (ERA) LATINOAMERICA S.A. - Iona Franca Montevideo, Ruta 8, Km 17.500,
Montevideo, Uruguay.

Teléfonos: (598-2) 901 00 95 *. Fax: (598) 2 903 27 41. E-mail: bernardo@era-latinoamerica.com

El presente documento es una copia de la original y no tiene validez legal.
El presente documento es una copia de la original y no tiene validez legal.
El presente documento es una copia de la original y no tiene validez legal.

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

5 07110

11/11/02

CERTIFICACIÓN

A quien corresponda:

Por la presente certificamos que el costo pagado por el Señor Juan Carlos Páez por la Licencia de Operación de los sistemas y metodología de Expense Reduction Analysts (ERA) en el territorio de Ecuador fue de USD \$89,700.00

El monto antes mencionado corresponde al costo que nuestra organización atribuye a licencias de operación en territorios similares a Ecuador, bajo las condiciones particulares descritas en el contrato de Licencia suscrito entre el Sr. Páez y Expense Reduction Analysts Latinoamérica S.A.

Atentamente,

Er. Bernardo Faincaig
Director

Expense Reduction Analysts Latinoamérica S.A.

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fué presentado en
..... foja (s)

Quito a.

08 NOV. 2002

Felipe Iturralde Dávalos
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de Diciembre del año dos mil
dos.

Felipe Iturralde Dávalos
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ, ~~DE~~
"CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CRONUS CONSULTING
COMPAÑIA LIMITADA", OTORGADA, ANTE MI, EL 12 DE MARZO DEL 2002, DE
LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, Y
POR LA CUAL LA SEÑORITA MARIA CRISTINA PAEZ NARANJO, CEDE LA
TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA A
FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PAEZ -QUITO, A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2.002.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



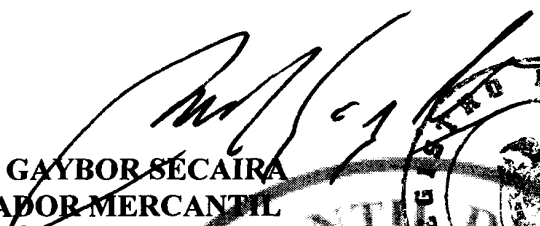
Dr. Ramiro Dávila Silva



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1744, del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Mayo del dos mil dos, a fs. 1496 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"CRONUS CONSULTING COMPAÑIA LIMITADA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

